

RESOLUCION N° 1.554

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, en nuestra ciudad las llamadas ferias persas han tomado un protagonismo importante en el comercio de nuestro medio y la afluencia de personas es muy considerada.-

Que, es inminente la salida de emergencia en estos lugares ya que en caso de algún siniestro sería una trampa mortal para la personas que se encuentren en estos lugares tan frecuentado.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer de un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes proceda la implementación de las normas en vigencia, en las cuales obliga a los propietarios de estos comercios a proveer de las salidas de emergencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.